

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, Valle nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	0268
Radicado:	76000131100122021009000
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JACKELINE CARDOZO VIERA en representación de su hermana JAKELINE VIERA RIASCOS (fallecida) en beneficio de su sobrina MADISON SARAY ASPRILLA VIERA
Demandado:	JORGE ENRIQUE ASPRILLA VALENCIA
Tema y subtemas:	AGREGA Y REQUIERE NUEVO PAGADOR

Se agrega el plenario, documento por la parte actora dando cumplimiento a lo requerido en auto que antecede, informando que el ejecutado señor JORGE ENRIQUE ASPRILLA VALENCIA es pensionado por vejez de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP mediante Resolución 791583 de 2001- incluido en nómina del FOPEP, ubicado en la Torre Bancolombia, AK. 7 # 31-10 Piso 8 Edificio Bogotá-DC, Correo para notificación Judicial: [notificacionesjudiciales.consortio@fopep.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales.consortio@fopep.gov.co).

Por lo anterior, procede el Despacho a REQUERIR al FOPEP, a fin de que dé cumplimiento a la orden impartida en providencia No. 1059 de 13 de mayo de 2021, la cual le será puesta en conocimiento con el respectivo oficio que se librára por secretaria.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(3)

**Firmado Por:**

**Andrea Roldan Noreña  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad862e84a32df1ecac762557ab8a23ba5b941a0e097166ee965b8803f93e9910**

Documento generado en 09/02/2022 03:57:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**